



RED DE PROTECCION A LA INFANCIA  
NIT: 900.135.043-1

Bogotá, Marzo 24 de 2020

Doctora

**LINA MARIA ARBELAEZ**

DIRECTORA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE NACIONAL

Reciba un Cordial saludo

La REDPAI, es una entidad legalmente constituida hace 21 años, la cual agrupa a 28 instituciones que durante más de 30 años han asumido la tarea de la protección integral de los niños, niñas, adolescentes del ICBF en todas sus modalidades incluyendo las de los programas de Fortalecimiento de población con discapacidad de la dirección de Niñez y Adolescencia, siendo nuestro interés de trabajar de manera coordinada con las entidades del orden local y nacional con el fin de adoptar las medidas sanitarias y acciones necesarias para superar de manera satisfactoria el riesgo eminente de propagación del Coronavirus (COVID 19), en esta línea, cada una de nuestras instituciones hoy define e implementa planes de prevención y contingencia orientados a proteger la salud de nuestros niños, niñas, adolescentes, sus familias y nuestros colaboradores, entre los cuales se destacan formadores de vida, auxiliares de enfermería, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, talleristas, personal de servicios de aseo y cocina que prestan servicios las 24 horas del día para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Es por ello, que se hace urgente poner a su consideración los siguientes aspectos, con el objetivo de ser tenidos en cuenta en la flexibilización de las políticas públicas que se determinen a partir del decreto 457 de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria a nivel Local y Nacional.

CRA 15 No 85-15 ofic 402  
Teléfonos: 616 62 99 / 321 406 28 25  
HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 12 :00 m.  
e-mail:info@redpai.org - BOGOTA-COLOMBIA



RED DE PROTECCION A LA INFANCIA  
NIT: 900.135.043-1

- 1. Dotación de insumos de bioseguridad para el personal a cargo del cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes modalidades:** Según el memorando de fecha 2020-03-17 emitido por la Dirección de protección, respecto a la adquisición y cuantificación de los elementos necesarios (guantes, tapabocas, alcohol, hipoclorito y jabón antibacterial ) para la prevención del COVID-19, informamos que actualmente hay inexistencia en el mercado, por lo anterior SOLICITAMOS PROVEER DE DOTACION URGENTE a las instituciones de estos elementos que deben ser entregados al personal a cargo del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, esto con el fin de reducir el riesgo de contagio del personal a cargo de la prestación del servicio y cumplir con las disposiciones previstas por el Ministerio de Salud. Hasta la fecha no ha salido una directriz que garantice su entrega a través de las ARL
- 2. Frente a las restricciones de número de niños por grupo:** Cumplir con los estándares dispuestos de grupos de 10 niños, requiere aumentar el número de personas a cargo de la operación y cuidado de los niños, para este fin, se requiere disminuir la carga administrativa del equipo psicosocial y coordinador de manera tal que se pueda liberar tiempo de estos cargos que se destinen a la atención directa de los niños.
- 3. Frente a las condiciones de aislamiento social:** A partir de la experiencia vivida durante los días de simulacro se ha demostrado un incremento del estrés colectivo dentro de los hogares, especialmente, en aquellos que manejan niños, niñas y adolescentes con perfil de calle, consumo de sustancias y aquellos con diagnóstico psiquiátricos, como los Centro de Emergencia. En estas modalidades se hace necesario articular el apoyo de entidades como la policía de infancia y adolescencia, que apoyen acciones pedagógicas orientadas a prevenir situaciones de motines, abandonos de hogar o daños a la infraestructura. Así mismo, sugerimos articular una línea similar a la línea de atención púrpura, específicamente orientada a ofrecer acompañamiento psicológico.

CRA 15 No 85-15 ofic 402  
Teléfonos: 616 62 99 / 321 406 28 25  
HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 12 :00 m.  
e-mail:info@redpai.org - BOGOTA-COLOMBIA



RED DE PROTECCION A LA INFANCIA  
NIT: 900.135.043-1

4. **Movilización y traslado de beneficiarios:** En algunas regionales, el talento humano proviene de barrios distantes por lo cual tienen que transportarse en bus urbano o intermunicipal. Se sugiere incluir en las excepciones y consideraciones especiales a nuestro personal que requiere movilidad.
5. **Jornada laboral durante la emergencia:** En la mayoría de las instituciones para reducir el riesgo de contagio, se consideró en los planes de contingencia ampliar la jornada en turnos de 3 a 4 días, en el caso de los externados, se mantiene el compromiso de 24 horas por 7 días, por lo anterior se solicita mantener oportunamente el pago de las cuentas a los operadores para poder garantizar el pago de las obligaciones sin contratiempo alguno. Si un educador llegara a presentar síntomas de gripe, viéndose obligado a quedarse en aislamiento domiciliario, pero sin obtener la incapacidad médica, ese reemplazo podría suplirse con cargo al presupuesto ICBF.
6. **Pago de cupos contratados:** El ICBF mediante circular dispone la suspensión de la apertura de PARD, por lo anterior solicitamos se garantice LA TOTALIDAD DEL PAGO DE CUPOS, considerando que por la emergencia se han aumentado rubros como medicamentos, elementos de bioseguridad, elementos de aseo, alimentación, material didáctico, transporte y otros que se requieren para el diario vivir del programa. Adicionalmente cada organización a través del plan de contingencia solicitado por el equipo de Supervisión de Contrato, asegura que dará continuidad ininterrumpida y oportuna del servicio por lo cual solicitamos el compromiso del ICBF con el pago de la cuenta de cobro sin contratiempos que garantice el flujo de efectivo necesario para suplir las necesidades inmediatas de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de restablecimiento de derechos. Adicional a los imprevistos que genera la emergencia sanitaria, para todas las modalidades que tienen en este momento usuarios a cargo tanto en Protección como en prevención.
7. **Abastecimiento:** Con el fin de garantizar el servicio de alimentación durante la emergencia las organizaciones han debido adelantar compras que corresponden al mes de abril, se solicita flexibilización en el manejo financiero de estas facturas con el fin de no generar un desbalance financiero en el mes de marzo 2020.

CRA 15 No 85-15 ofic 402  
Teléfonos: 616 62 99 / 321 406 28 25  
HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 12 :00 m.  
e-mail:info@redpai.org - BOGOTA-COLOMBIA



RED DE PROTECCION A LA INFANCIA  
NIT: 900.135.043-1

8. **Flexibilización de la minuta** Esto supone dos cosas: por un lado, la imposibilidad de seguir al pie de la letra las minutas pre-establecidas y por lo tanto, la necesidad de flexibilizar los lineamientos en este sentido. Por otro lado para el caso de los Internados la compra de mercado va a tener que hacerse para un mes o más lo que implica cambios en cantidad y variedad de productos según la oferta, por lo anterior solicitamos considerar la posibilidad de que el área nutrición pueda flexibilizar las minutas sin que eso implique perjuicio para la organización por incumplimiento ni sobrecostos al mercado.
9. **Flexibilización y mantenimiento del servicio:** En los casos de los externados tanto de protección como de la Dirección de Niñez y Adolescencia programa de Fortalecimiento de capacidades para niños con discapacidad, se solicita flexibilización y mantenimiento del servicio ya que esta es la UNICA opción de atención que tienen los niños y sus familias en este momento, tanto para mantener la seguridad alimentaria como para orientar y apoyar a las familias, previniendo situaciones de maltrato, que se generen por el encierro de los niños y dificultades económicas de las familias
10. **Radicación de cuentas:** Respecto a la radicación de las cuentas de cobro e informes técnicos y sus evidencias adjuntas, solicitamos que nos señalen cómo serán radicadas y autorizadas vía correo electrónico de manera oportuna y anticipada, lo anterior para que los recursos también sean entregados lo más pronto posible para responder a las situaciones anteriormente mencionadas.
11. **Ruta de actuación en caso de contagio de niños, niñas y adolescentes en las instituciones:** Se hace necesario con el fin de evitar propagación del virus, definir una ruta de actuación en caso de presentarse un caso, esto se solicita a partir del riesgo actual que existe en Centro de Emergencia con los ingresos de los últimos días, la población venezolana y otros posibles contagios desconocidos.
12. **Rubro para la atención de hospitalizaciones por COVID 19:** En los casos en que se presente un contagio de un niño se solicita contar con un rubro definido adicional al contrato actual con los operadores para cubrir los costos asociados con el acompañamiento y tratamiento respectivo. Así mismo se hace necesario por



RED DE PROTECCION A LA INFANCIA  
NIT: 900.135.043-1

la condición de vulnerabilidad garantizar la atención de nuestra población por la Secretaria de Salud.

- 13. Suministro de medicamentos pacientes con diagnóstico psiquiátrico o enfermedad crónica:** Se hace necesario garantizar durante la cuarentena el suministro de medicamentos a los niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas y de salud mental, por ello solicitamos de determine una ruta para facilitar en el menor tiempo posible el suministro de estos medicamentos y la garantía de la atención especializada que requieren.

Teniendo en cuenta nuestro compromiso con la continuidad del servicio y la garantía de la protección y salud de nuestros niños, niñas, adolescentes y los colaboradores solicitamos que de manera urgente y prioritaria se dé respuesta a cada uno de los puntos mencionados anteriormente, informándonos los procedimientos implementados desde el ICBF, las dependencias a cargo y la articulación con otras entidades del SNBF para dar respuesta a las peticiones realizadas.

Agradecemos su atención,

**DIANA FERNANDA MARTINEZ**  
**COORDINADORA REDPA**



**RED DE PROTECCION A LA INFANCIA**  
**NIT: 900.135.043-1**

CRA 15 No 85-15 ofic 402  
Teléfonos: 616 62 99 / 321 406 28 25  
HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 12 :00 m.  
e-mail:info@redpai.org - BOGOTA-COLOMBIA